



Quarenta maravedis.

### SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

y quince don Juan Antonio Amiceto Sanchez Joven Alcalde mayor de  
siente: D. Pedro Bernardo de Mata Teniente de Alcaide mayor Residencia  
perpetua. D. Pedro Lopez Ortiz, que es decano: D. Narciso Lopez de Munoz  
D. Antonio Lopez Carrero: D. Alonxo Encan Lujan igualmente Residencia  
perpetua: D. Joseph Herwan y D. Antonio Martinez Oliva Diputados de  
el Corral, juntos y congregados segun lo tienen en Cortes, y precedida  
la Convocatoria anterior y ante diem para tratar el negocio e su  
referencia e intervenir en el R. Servicio acordaron

El Sr. D. Pedro Bernardo de Mata // Dijo: Serpase a quanto tiene dicho, y  
acordado en el Ayuntamiento anterior, y en el R. Servicio mencionado en el  
dia de hoy ante Ayuntamiento, y que se han de insertar en esta parte de la  
Libro Capitular de Acuerdos para los efectos que son en su virtud, y protesta que  
no se ponga perjuicio qualquiera a Cosa que se haga y se ponga al contrario  
expuesto

El Sr. D. Pedro Lopez Ortiz // Dijo: Que se puse a todo lo que se  
pede a D. Pedro Bernardo de Mata y suplica al Sr. Joven de San Sebastian al libro  
Capitular, lo que se ha de referir a Don Juan Antonio Amiceto Sanchez  
de Mata

El Sr. D. Narciso Lopez de Munoz // Dijo: Que en este Ayuntamiento  
en el anterior e que se ha de referir a D. Pedro Bernardo de Mata

El Sr. D. Antonio Lopez Carrero // Dijo: Que en el R. Servicio en  
proposicion de D. Juan Antonio Amiceto Sanchez Joven, como lo tiene  
mandado el Sr. Joven de Cortes, que el Real Sr. Joven de Cortes, y  
manda, que se se ponga impedimento a la Comandacion alguna, y que se de la  
Leyes, como lo han en Cortes, para que se admita por  
tal Residencia, y el Sr. Joven manda, que se se ponga en el Sr. Joven  
que en el primer Ayuntamiento que se celebre se de la Leyes anterior  
a esto en adelante, pidiendo alguna vez de otros Individos, en contra

